

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

BOP-A-2024-2959

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día once de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 199/24.- INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA.- 14. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR, DE 26/06/2024, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 1.128.163,16 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DE 2023, CON DESTINO A TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMTUR, de 26/06/2024, sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto para el año 2024, en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de 1.128.163,16 €, con cargo al Remanente de Tesorería de 2023, con destino a transferencia al Ayuntamiento de Córdoba.

[SE PRODUCE DEBATE].

Tras el debate el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos, a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15), 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la propuesta inicial de modificación del Presupuesto para el año 2024 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba en su modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO por importe total de 1.128.163,16 euros a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales para cumplir con el Acuerdo de la JGL nº 560/2024, adoptado en sesión ordinaria de 3 de junio de 2024, por el que se insta a los OAAA a aplicar la cuenta 413 y a transferir al Ayuntamiento de Córdoba el remanente de tesorería de los Organismos.

La modificación presupuestaria presenta el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación (CSV): CACA B0C1 F5AF C0D8 856C Fecha Firma: 25-07-2024 08:00:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CACAB0C1F5AFC0D8856C

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr. 4320	Económica 40	TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO	1.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			1.000.000,00

Aplicación		Descripción	Suplemento de Crédito
Progr. 4320	Económica 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	2.964,50
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	278,93
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.440,59
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4089,4
4322	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	475,74
4324	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.089,50
4325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.630,00
4326	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.494,50
4326	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	84.700,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			128.163,16
TOTAL AUMENTO APLICACIONES DE GASTO			1.128.163,16

Altas en concepto de ingresos

Aplicación Económica		Descripción	Importe
87000		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.128.163,16

SEGUNDO. Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamación y publicidad establecidas para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2. del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como en el art. 38.2 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo. Daniel García-Ibarrola Díaz

(P.A.J.G.L. nº 688/23, de 10/07/2023)

Córdoba, 19 de julio de 2024.- El Concejal Delegado, Daniel García-Ibarrola Díaz.

Código Seguro de Verificación (CSV): CACA B0C1 F5AF C0D8 856C Fecha Firma: 25-07-2024 08:00:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CACAB0C1F5AFC0D8856C

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba